

Corte de Justicia de Salta

0029

ANEXO I

ACORDADA N° 13112

___ CRONOGRAMA TRIBUNALES Y JUZGADOS. ___

___ **Distrito Judicial del Centro** ___

___ Los tribunales y juzgados del Distrito Judicial del Centro concurrirán en turno matutino o vespertino según corresponda, rotando en forma semanal. ___

___ Iniciarán en horario matutino: fueros penal, violencia familiar y de género, minas y contencioso administrativo y en horario vespertino: fuero civil y comercial, personas y familia, laboral, de procesos ejecutivos y de concursos, quiebras y sociedades. ___



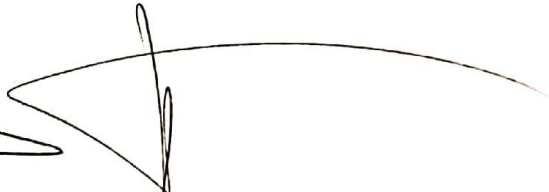
TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mi:



Dra. MARÍA JIMENA LOUTAY
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Corte de Justicia de Salta

0031

ANEXO II

ACORDADA N° 13112

___ ESCRITOS POR MEDIOS ELECTRONICOS. Todos los escritos que deban ser presentados al Poder Judicial serán remitidos únicamente en formato digital, mediante el uso de la plataforma de escritos judiciales y deberán estar firmadas electrónicamente o digitalmente, de conformidad a lo establecido en la Ley 7850 y en los artículos 286 y 288 del Código Civil Comercial de la Nación. Las presentaciones efectuadas en la plataforma de escritos judiciales tendrán carácter de declaración jurada respecto de su autenticidad y no deberán ser presentados en formato papel. _____

___ Cuando se acompañe en formato digital documentación escaneada del original, los instrumentos quedarán en poder de los letrados en carácter de depositario judicial, con las obligaciones de responsabilidades de ley, debiendo además presentarlos cuando fueren requeridos por autoridad judicial.



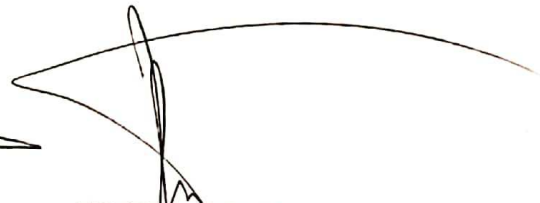
TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LOPEZ VINALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ande mi:



Dra. MARIA JHENA LOUTAYF
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

___ AUDIENCIAS. PRINCIPIOS GENERALES. Las audiencias se realizarán principalmente por medios electrónicos o tecnológicos. El medio elegido deberá ser informado a las partes a las direcciones electrónicas correspondientes. ___

___ Los juzgados dispondrán cuando fuere posible que las declaraciones se lleven a cabo por vía de teleconferencia con el objeto de disminuir la concentración y el número de comparecientes a dichas audiencias. ___

___ Cada tribunal o juzgado examinará la necesidad de realizar audiencias presenciales a la luz de las necesidades o urgencias que pudieran surgir pero siempre respetando el derecho a la salud de todas las personas que intervienen en la actividad judicial. ___

___ En todos los casos deberán observarse las pautas para protección personal sanitaria, respetando la distancia social y evitando la concentración de personas en un mismo ambiente.

___ Compulsa de Expedientes. Si fuera necesario compulsar físicamente el expediente serán autorizados mediante el otorgamiento de turno con fecha y hora comunicadas al requirente y a la Secretaría de Superintendencia, a los correos electrónicos correspondientes. ___

___ FUERO CIVIL. Los juzgados de los fueros civil y comercial, laboral y de personas y familia promoverán la realización de audiencias mediante sistemas de teleconferencias; las audiencias se realizarán bajo la dirección de los magistrados y funcionarios, mediante un vínculo tecnológico con los letrados y las partes que

0034 Corte de Justicia de Salta

permanecerán en un ámbito físico diferente que determinarán de común acuerdo. _____

___FUERO PENAL. Con la finalidad de lograr la efectiva realización de las audiencias de juicio oral, deberán priorizarse aquellas causas en las que se encuentren imputadas personas privadas de la libertad y que se puedan realizar unipersonalmente, luego las que deban realizarse con tribunal colegiado y finalmente aquellas causas con imputados no privados de la libertad. _____

___Las audiencias de juicio oral solo podrán realizarse en las salas habilitadas y respetando las pautas de distanciamiento social. _____

___Documentación. Podrá ponerse a disposición de las partes por medios digitales el requerimiento fiscal de elevación a juicio, el auto de elevación a juicio, el ofrecimiento de pruebas, el auto de prueba, informe del Registro Nacional de Reincidencia o aquella documentación que resulte relevante a pedido de parte. _____

___Realización de la Audiencia. Los tribunales o juzgados deberán verificar con antelación suficiente que la sala de videoconferencia se encuentre creada e informado el acceso a las partes, y al Servicio Penitenciario en caso de corresponder. _____

___Por Secretaría se informará sobre la presencia de las partes y la Jueza o Juez a cargo iniciará la audiencia. Se labrará un acta conforme las disposiciones legales de forma. _

___Notificación de Sentencias o Resoluciones. Las sentencias o resoluciones dictadas serán notificadas a las partes por cédula electrónica o vía correo electrónico. La persona enjuiciada privada de su libertad será notificada mediante el

Corte de Justicia de Salta

0035

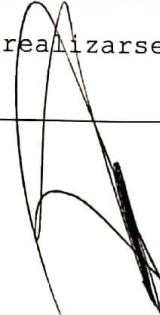
Servicio Penitenciario o bien por el medio electrónico empleado, de lo cual secretaría dejará constancia. _____

Si no estuviese privada de libertad al correo electrónico personal que le será requerido. _____

En ambos casos la notificación deberá realizarse con copia impresa de la sentencia o resolución. _____



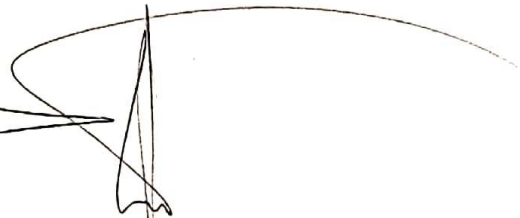
TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LÓPEZ VINALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mi:



DR. MARÍA JIMENA LOUTAY
SECRETARÍA DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA